

DECRETO N° 634

VISTO:

La Ordenanza N° 5747, la Ordenanza N° 1705 y sus modificatorias, y el Decreto N° 632, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 5747 se modificó el art. 49 de la Ordenanza N° 1705 referente al número de Comisiones creando e incorporando la Comisión de Equidad de Género y Diversidad.-

Que, por Decreto N° 632 se conformaron las comisiones permanentes del Concejo Deliberante con la salvedad de que la integración de la Comisión de Obras Públicas fuese tratada en la próxima sesión ordinaria.-

Que, puesta a consideración del Cuerpo de Concejales la integración de las comisiones mencionadas fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria del 04 de marzo de 2020.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la integración de las Comisiones de Equidad de Género y Diversidad y de Obras Públicas del Concejo Deliberante en la forma que se consigna como Anexo I del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal.

Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo

CONFORMACION DE COMISIONES

1- COMISION DE GENERO Y DIVERSIDAD

Presidente: DIAZ, Viviana

VILLAFANE, Mónica

MARENCO, Ximena

CORZO, Yolanda

PUY, Facundo

2- COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: PUY, Facundo

SANCHEZ, Nicolás

VILLAFANE, Mónica

DIAZ, Viviana

MONTIVERO, Walter